

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

7571 Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se aprueba la modificación del período lectivo del curso escolar 2021-2022 en el municipio de Los Alcázares.

La Resolución de 24 de mayo de 2021 de este centro directivo, por la que se establece el período lectivo del curso escolar 2021/2022 (B.O.R.M. 5/6/2021), dispone que los días considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio de Los Alcázares según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo, por coincidir sus fechas con días o periodos lectivos, serán el 11 de octubre de 2021 y 13 de octubre de 2021.

Por Resolución de 30 de agosto de 2021, de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2022, (BORM. de 10 septiembre de 2021), la citada resolución establece el día 10 de junio como festivo local en municipio de los Alcázares, que no se pudo tener en cuenta en la elaboración del calendario lectivo del curso 2021/2022 .

A propuesta del Consejo Escolar del Municipio de los Alcázares se acuerda la modificación del día 4 de marzo de 2022 por el día 10 de junio de 2022, considerado festivo de carácter local e inhábil a efectos laborales por el municipio de Los Alcázares.

El punto cuarto de la Resolución mencionada de 24 de mayo de 2021, establece que "las disposiciones contenidas en la presente resolución no podrán modificarse sin la aprobación expresa de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras. Dichas modificaciones en ningún caso, supondrán una reducción del horario lectivo y tendrán validez exclusivamente durante el curso 2021-2022".

En su virtud, **Resuelvo:**

Primero. Aprobar la modificación del período lectivo del curso escolar 2021/2022, aplicable al Municipio de Los Alcázares, determinado en la Resolución de 24 de mayo de 2021 de este centro directivo por la que se establece el período lectivo del curso escolar 2021/2022 (B.O.R.M. 5/06/2021), en el único extremo del día festivo de carácter local determinado por el municipio, el cual queda fijado en los siguientes términos:

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 11 octubre 2021	Día: 10 junio 2022	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS		
13 octubre 2021	7 diciembre 2021	7 enero 2022
18 abril 2022	19 abril 2022	20 abril 2022
21 abril 2022	22 abril 2022	



Segundo. Los directores de los centros educativos del municipio expondrán de forma visible en el tablón de anuncios y, en su caso, en la página web del centro, una copia de esta Resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 17 de diciembre de 2021.—El Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, Jesús Pellicer Martínez.